



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

2132 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2024, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Núm. Ordenanza	Descripción
29	Tasa por la prestación de servicios asistenciales

Se expone al público por un plazo de treinta hábiles días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedarán definitivamente aprobadas si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno, en caso contrario.

(Firmado electrónicamente: 5 de marzo de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet